

11
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

11

ACTA NUMERO CINCUENTA Y CINCO

En la ciudad de La Plata, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho, siendo las quince horas, en la Sala de Sesiones Plenarias Mario F. Monacelli Erquiaga, sita en la sede de calle 43 número 411 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, presidido por el Dr. Alberto O. Pisano y encontrándose presentes los Consejeros Titulares Dres. Jorge Young, Carlos P. Pagliere, Carlos Martínez, Luis A. Ruiz Díaz, Guillermo E. Sagués, Edgar A. Valiente, Nicolás Virdó, Alberto Balestrini, Daniel Basile, María del Carmen Falbo, Carlos Bonicatto, los Consejeros Suplentes Dres. Alberto Deppeler, Carlos E. Cervellini y Ricardo G. Uncal, el Subsecretario Administrativo Dr. Oscar R. Fueyo, el Relator Dr. Luis Salessi y el Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi.

Aprobación acta sesión anterior: Abierto el acto, es leída el acta de la sesión anterior y se la aprueba.

Congreso de Consejos de la Magistratura: El Consejo decide convocar a los integrantes de los distintos Consejos de la Magistratura que -a nivel nacional o provincial- cumplen funciones en el país a un Congreso de Consejos de la Magistratura, a realizarse entre los días 22 y 23 de octubre del corriente año. Con ese objeto deberán cursarse las invitaciones pertinentes.

Nueva Convocatoria a concurso: Frente a la solicitud realizada por el Poder Ejecutivo, el Consejo decide convocar a concurso para cubrir las vacantes de Juez de Paz de los partidos de Hurlingham, Ezeiza, Punta Indio, San Fernando y General Las Heras y Juez de la Cámara de Apelación en lo Criminal y Correccional del Departamento Judicial de Trenque Lauquen. Las Salas examinadoras que actuarán en la oportunidad son designadas por sorteo resultando compuestas de la siguiente manera: a) para intervenir en los exámenes a aspirantes a Juez de Paz por los Dres. Alberto Balestrini, Carlos P. Pagliere, Carlos H. Martiarena y Rodolfo Díaz y b) para intervenir en los exámenes a aspirantes a Juez de Cámara de Apelación por los Dres. Alberto Pisano, Carlos E. Bonicatto, Guillermo E. Sagués y Eduardo H. Budíño. Las Salas tendrán a su cargo proponer al Consejo las fechas de apertura, cierre de inscripción y examen.

Reunión con Académicos Civiles: Se decide invitar a los Consejeros Académicos en Derecho Civil, Derecho Comercial, Derecho Procesal Civil y al Asesor Académico en Justicia de Paz a participar de una reunión con el Consejo para el próximo lunes a las trece treinta horas.

Prensa y difusión: Ante la inquietud formulada a integrantes del Consejo por miembros de la Prensa, y tras un debate, se decide por mayoría la elaboración de una memoria anual y que el Consejo determine, al finalizar cada sesión, los temas resueltos por el cuerpo que desea difundir en forma masiva, a fin de que se redacte una gacetilla de prensa.

Escuela Judicial: Habiéndose tomado conocimiento de la organización de una Escuela Judicial en la que Consejeros y Asesores Académicos serían docentes, se decide solicitar a los mismos que manifiesten en qué carácter formarán parte de ellas, ante la incompatibilidad ética que ello generaría con el cargo que desempeñan en el Consejo.

Excusación Dr. Carlos Martínez: ante la inminente inscripción a concurso de su cónyuge, el Dr. Carlos Martínez se excusa de participar en todo lo vinculado al concurso a cargo de Presidente de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata.

Informe de Secretaría: Se toma conocimiento del informe de Secretaría que a se agrega en hoja anexa.

Resoluciones adoptadas por el Consejo:

Visto el pedido formulado por el Dr. Carlos Alberto Mahiques mediante fax recibido en la Secretaría el día 3 de julio del corriente y nota ratificatoria de sus contenidos recibida el día 10 de agosto, de ser tenido en cuenta para concursar por los cargos de Juez del Tribunal de Casación Penal cuyo examen aprobara en un concurso anterior y cuya validez solicita sea tenida en cuenta al presente; motivado ello en su ausencia del país entre los días 6 y 31 de julio, y considerando que el plazo de inscripción era entre el 7 y el 20 de ese mismo mes, el Consejo de la Magistratura resuelve: admitir la inscripción del Dr. Carlos Alberto Mahiques al concurso convocado para cubrir tres vacantes de Juez de Tribunal de Casación Penal (Sala II). Regístrese, notifíquese, publíquese.

Visto el pedido formulado por la Dra. Alicia Nélida Anache mediante nota del 14 de julio del corriente por la que solicita vista de su examen rendido en ocasión del concurso para cubrir las vacantes de Juez de la Cámara de Apelación en lo Criminal y Correccional de Quilmes, así como el perteneciente a la Dra. Diana Alimonti, el Consejo de la Magistratura resuelve mantener su doctrina sentada en anteriores presentaciones autorizando al Secretario a exhibir únicamente el examen del solicitante. Regístrese, notifíquese.

Vista la presentación formulada por el señor Marcelo Zarlenga por fax del 17 de julio de 1998, por la que solicita dar a publicidad las ternas elaboradas por el Consejo para cubrir los cargos de Jueces y Funcionarios del Departamento Judicial de Mar del Plata, el Consejo de la Magistratura resuelve que, en un futuro, las ternas elaboradas por el Consejo en uso de sus atribuciones, una vez comunicadas al Poder Ejecutivo, sean publicadas en el Boletín Oficial. Regístrese, notifíquese.

Vista la solicitud que por nota de fecha 28 de julio de 1998 formulara el Dr. Horacio Alberto Ledesma de hacer valer en su postulación a los cargos que se concursan en un solo y único llamado el 10 de agosto de 1998, el examen rendido el 15 de abril del corriente, y que aprobara en el concurso que fuera convocado para cubrir las vacantes de Fiscal de Cámaras y Juez de Cámara de Apelación en lo Criminal y Correccional de Quilmes, en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Reglamento; y considerando que los cargos a concursar son Juez de Casación Penal, Fiscal Adjunto de Casación Penal, Defensor Adjunto de Casación Penal, Fiscal de Cámaras en la Fiscalía de Cámaras de Mar del Plata y Juez de Cámara de la Cámara de Apelación en lo Criminal y Correccional de La Plata, el Consejo resuelve denegar el pedido del Dr. Horacio Alberto Martínez Ledesma de hacer valer su examen aprobado para los concursos a los cargos de Juez de Casación Penal, Defensor Adjunto de Casación Penal, y Fiscal Adjunto de Casación Penal, debiendo el postulante, en caso de aspirar a ellos rendir los exámenes correspondientes. Ello sin perjuicio de la

13

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

13

validez de la aprobación de su examen para los cargos de Fiscal de Cámaras y Juez de la Cámara de Apelación Criminal y Correccional a la que se inscribiera. Regístrese, notifíquese.

Vistas las presentaciones de la Dra. Silvia Herrera por notas de 28 de julio y 18 de agosto, por las que solicita se practique un informe dinámico del perfil psicológico realizado el 14 de mayo del corriente, así como que se conteste sobre si los exámenes rendidos compiten en el nuevo llamado a concurso y, en su caso, se convoque a una nueva entrevista psicológica, se resuelve: hacerle saber que será convocada a un nuevo examen en la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Provincia, siendo aplicable en lo restante lo establecido en el artículo 21 del Reglamento. Regístrese, notifíquese.

que pone en consideración de este cuerpo una misiva remitida por el Dr. José A. Locurcio en la que acusa a un integrante del Consejo de la Magistratura (a quien no identifica) que tuvo y tiene juicios pendientes en los cuales son contraparte, de no sólo no haberse excusado de votar, sino de haber votado e influido sobre otros miembros para que en su caso no pudiera acceder a formar parte de las Apelaciones en lo Criminal y Correccional de Quilmes y, considerando que ello implicaría por parte del Consejero denunciado haber incurrido en la causal de remoción prevista en el artículo 18 inciso b) de la ley 11.868 así como haber afectado la transparencia que este cuerpo ha considerado indispensable en el proceso de selección tanto para este como para todos los concursos, el Consejo de la Magistratura resuelve: refiere en su denuncia, a fin de que el cuerpo pueda disponer las medidas que considere aplicables. Regístrese, notifíquese.

Vista la solicitud de entrevista que, vía fax recibido el 6 de agosto, el señor Dip. Nacional (MC) Eduardo Isidro Farias formulara al Presidente y/o Miembros del Consejo, a fin de exponer personalmente serias irregularidades cometidas en el quehacer judicial por parte de una magistrada del Poder Judicial de San Martín, y que en la oportunidad estará acompañado por los Dres. Carlos Dario Cisneros y Daniel A. Beraldo, y considerando que el Presidente informa que el Diputado ha encaminado sus denuncias por vía de la Procuración General de la Suprema Corte, el Consejo de la Magistratura resuelve que por Vista la presentación efectuada por el Dr. Horacio Leonardo Dias el 6 de agosto de 1998, solicitando la aceptación de su postulación a concurso, atento su carácter de Prosecretario Administrativo del Juzgado de Instrucción N° 1 de Capital Federal desde el 15 de marzo de 1996, (habiendo sido contratado en dicho cargo entre el 1 de diciembre de 1993 y dicha fecha), justificando con ello los tres años de práctica de la profesión de abogado que exige la Constitución Provincial para acceder a cargo de Juez (art. 178) y Agente Fiscal o Defensor (art. 189). Que funda dicho pedido en haber accedido a dicho cargo en virtud de lo establecido en el Acuerdo General de Superintendencia del 14 de julio de 1995, por el que se modifica el artículo 225 del Reglamento dictado para la Justicia Criminal y Correccional de la Capital Federal. Que el Relator informa que para ser contratado en un cargo del Poder Judicial de la Nación no se

exigen los mismos requisitos que para ser designado como efectivo en el mismo. El Consejo de la Magistratura resuelve, por mayoría, no hacer lugar al pedido de admisión en el Registro de Aspirantes del Dr. Horacio Leonardo Díaz, por no acreditar la antigüedad exigida por la Constitución Provincial en sus artículos 178 y 189 para acceder a los cargos en concurso, no computando al efecto el tiempo desempeñado en un cargo como contratado. El Dr. Luis Alberto Ruiz Díaz quiere dejar sentada en actas su postura en contra de lo resuelto. Regístrese, notifíquese.

Vista la solicitud del **Dr. Eduardo Carlos Hortel**, formulada por nota de 6 de agosto del corriente, por la que solicita ser tenido por inscripto al concurso para Juez de Casación Penal (cuyo plazo de inscripción fuera entre los días 7 y 20 de julio del corriente), cuyo examen aprobara en ocasión de un concurso anterior para los mismos cargos y considerando que funda el pedido en la interpretación que diera a la publicación aparecida en el diario "El Día" de fecha 6 de julio, página 9, en la cual no se hace referencia a casos que, como el suyo, se encuentran comprendidos en lo especificado en los artículos 10 y 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, el Consejo de la Magistratura resuelve, hacer lugar al pedido del Dr. Eduardo Carlos Hortel, admitiendo su participación en el concurso convocado para cubrir tres vacantes de Juez del Tribunal de Casación Penal (Sala II). Regístrese, notifíquese.

Vista la solicitud del **Dr. Roberto Alfredo González**, que formulara por fax recibido en esta Secretaría el 6 de agosto de 1998, por la que solicita ser incluido en la nómina de letrados aspirantes a cubrir cargos judiciales en el Departamento Judicial de Bahía Blanca (Tres Arroyos) y Azul para las vacantes de Jueces en lo Criminal y Correccional, dado que en esa fecha tomó conocimiento del cierre de inscripciones y considerando que: la convocatoria fue publicada en los diarios El Día de La Plata y La Nación (en las ediciones de los días 4, 5 y 6 de julio de 1998); que en ella se publicitaban las vacantes a cubrir, así como la fecha de apertura de inscripción al concurso (7 de julio a las 10:00) y el cierre de la misma (23 de julio a las 18:00); que el solicitante se presentara a rendir examen el día 13 de agosto del corriente, permitiéndosele hacerlo en forma condicional atento no haberse resuelto su pedido por este cuerpo. Por ello el Consejo de la Magistratura resuelve, por mayoría, denegar la solicitud de inscripción del Dr. Roberto Alfredo González al concurso para Juez en lo Criminal y Correccional por extemporánea, debiendo desestimarse el resultado del examen que rindiera. El Dr. Luis A. Ruiz Díaz quiere dejar sentada en actas su postura opuesta a lo resuelto. Regístrese, notifíquese.

Vista la solicitud del **Dr. Fabián Uriel Fernández Garello**, de reinscribirse en el nuevo concurso abierto para cubrir el cargo de Juez para el Tribunal Oral en lo Criminal del Departamento Judicial de Mar del Plata, que formulara por nota de 6 de agosto del corriente (recibida en Secretaría el día 7 del mismo mes y año) y considerando que funda el pedido en la confusión a que lo indujera la notificación efectuada por Secretaría por la que se informaba con fecha 1 de julio que, atento el resultado de los exámenes de la semana del 23 al 26 de marzo de 1998 continuaba en su calidad de postulante "todo ello en el presente llamado a concurso". Por ello el Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

resuelve, por mayoría, aceptar la participación del Dr. Fabián Uriel Fernández Garello en el actual concurso para el cargo de Juez de Tribunal Oral en lo Criminal del Departamento Judicial de Mar del Plata, haciendo valer el resultado aprobatorio del examen que rindiera en ocasión del anterior concurso para el mismo cargo. Registrese, notifíquese.

Visto la solicitud del Dr. Gustavo Adolfo Lambruschini de tomar vista de las observaciones y correcciones que habrían motivado la desaprobación de los exámenes que rindiera para el cargo de Juez de Transición en el Departamento Judicial La Plata, formulada por nota de fecha 7 de agosto de 1998 (recibida en Secretaría el 10 del mismo mes y año), manifestando haber tomado vista de los exámenes sin las correcciones exhibidos por Secretaría en virtud de disposición del cuerpo y considerando que no han variado las circunstancias que motivaran esta última decisión. Por ello, el Consejo de la Magistratura resuelve, por mayoría, no hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Gustavo Adolfo Lambruschini. Registrese, notifíquese.

Vista la solicitud de la Dra. María Alejandra Doti de una constancia escrita que certifique la rendición y aprobación de los exámenes escritos, oportunamente cumplimentados para los cargos de Juez de Garantías, Agente Fiscal y Defensor Oficial, en ocasión del llamado a concurso para cubrir cargos en el fuero penal, acontecido durante el mes de marzo de 1998, así como de los puntajes obtenidos en cada una de las pruebas y en el examen psicológico efectuado sobre su persona y considerando que se informa por Secretaría haber remitido nota comunicando el resultado del anterior examen, sin especificar puntaje alguno. El Consejo de la Magistratura resuelve, por unanimidad, notificarle a la Dra. María Alejandra Doti que puede tomar vista de su examen psicológico, pero no acceder a puntaje alguno de uso interno del Consejo vinculado a los resultados de los exámenes. Registrese, notifíquese.

Vista la solicitud de la Dra. Mónica Beatriz Bressi, formulada por fax fechado y recibido por Secretaría el día 11 de agosto del corriente año, de ser tenida por inscripta para el concurso abierto para los cargos de Agente Fiscal y Agente Fiscal Adjunto, sin especificar los Departamentos Judiciales de su preferencia y considerando que funda el pedido en no haber recibido notificación oficial y fehaciente del resultado de sus exámenes que rindiera para los mismos cargos en marzo de 1998, pese a haberlo solicitado por nota el 23 de junio de 1998 sino que tomó noticia de ello por haberse enterado por comentarios de empleados del Poder Judicial; que alega que por motivos personales se ausentó de la Provincia de Buenos Aires a fines del mes de junio, regresando a fines del mes de julio; que el 4 de agosto recibió carta certificada del Consejo notificándole integración de "terna para el cargo de Fiscal y Fiscal Adjunto en los "distritos" de Quilmes, Lomas de Zamora y La Plata" y que el día 7 de agosto del corriente recibió otra carta certificada notificándole que continúa en calidad de postulante, y que se ha enterado "tardíamente" del nuevo llamado a concurso (según sus manifestaciones "recién en fecha 7 de agosto tomó conocimiento del derecho que le asistía"). Que el Reglamento del Consejo de la Magistratura fue publicado en el Boletín Oficial, edición del 15 de septiembre de 1997. Que según consta en el Acta Cuarenta y Uno del Libro de Actas de Sesiones del Consejo de la

Magistratura fue recibida en entrevista en la sesión del día 20 de mayo de 1998, como consecuencia de haber aprobado su examen rendido para el cargo de Agente Fiscal y Agente Fiscal Adjunto. Que el concurso al cual solicita inscripción fuera publicitado en el Diario El Día de La Plata y La Nación, en sus ediciones de los días 4, 5 y 6 de julio de 1998, así como la fecha de apertura y de cierre de inscripción al mismo (7 de julio de 1998 a las 10:00 y 22 de julio de 1998 a las 18:00, respectivamente). Por ello, el Consejo de la Magistratura resuelve, por mayoría, hacer lugar al pedido de la Dra. Mónica Beatriz Bressi, autorizando a la misma a concursar por los cargos de Agente Fiscal y Agente Fiscal Adjunto en el actual concurso en trámite, debiendo especificar los Departamentos Judiciales en los cuales aspira desempeñarse. Regístrese, notifíquese.

Vista la solicitud del Dr. Roberto Néstor Montenegro -formulada por nota de fecha 14 de agosto de 1998 y recibida por el Secretario ese mismo día- de subsanar una omisión involuntaria en la que incurriera al momento de proceder a su inscripción, dado que no consignó su aspiración a los cargos concursados de Juez en la Cámara de Apelación en lo Criminal y Correccional del Departamento Judicial de La Plata. Que en esa misma fecha, el postulante rindió los exámenes para aspirar a esos cargos, autorizándose a hacerlo sin perjuicio de lo que decidiera el Consejo sobre su pedido. Y considerando que el cierre de inscripción al concurso se produjo el 20 de julio de 1998 a las 18:00. El Consejo de la Magistratura resuelve, por mayoría, rechazar la solicitud del Dr. Roberto Néstor Montenegro, debiendo tenerlo por no incluido entre los presentados a concurso, y desestimarse el resultado de su examen, en razón de su falta de inscripción en el término habilitado para ello. El Dr. Ruiz Díaz quiere dejar constancia en actas de su disidencia respecto de lo resuelto. Regístrese, notifíquese.

Vista la presentación de la Dra. María Virginia Gaspari, de fecha 14 de agosto del corriente y recibida en la Secretaría del cuerpo el 18 del mismo mes y año, a fin de hacer saber su aspiración a cubrir la vacante de Juez del Tribunal Oral en lo Criminal o del Juzgado en lo Correccional de Pergamino; que ha superado el proceso de selección de conformidad a lo establecido en los artículos 17, 21, 22 y 23 del Reglamento y que, ante la circunstancia de haberse realizado una nueva convocatoria a tal efecto, hace valer su condición (artículo 21), aún en el convencimiento de la innecesidad de la presente solicitud. Y considerando que el concurso a los cargos que pretende inscribirse ha sido publicitado en los diarios El Día de La Plata y La Nación (ediciones de los días 4, 5 y 6 de julio del corriente), así como la fecha de apertura y de cierre de inscripción al mismo (7 de julio de 1998 a las 10:00 y 23 de julio de 1998 a las 18:00, respectivamente). El Consejo de la Magistratura resuelve aceptar la inclusión de la Dra. María Virginia Gaspari en el concurso para aspirar a los cargos de Juez de Tribunal Oral en lo Criminal y Juez de Juzgado en lo Correccional, ambos del Departamento Judicial de Pergamino, haciendo valer la opción prevista por el artículo 21 del Reglamento. Regístrese, notifíquese.

Vista la presentación de la Dra. Sandra Mónica Rull, fechada el 18 de agosto del corriente y recibida en Secretaría ese mismo día, por la que solicita ser tenida en cuenta para el presente llamamiento a

17

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

17

concurso para el cargo de Agente Fiscal Adjunto (sin especificar Departamento Judicial en el que aspira desempeñarse), atento haber aprobado los exámenes para Agente Fiscal y Agente Fiscal Adjunto rendidos con fecha 25 de marzo del corriente año; y considerando que funda su pedido en que, el día 14 de julio y con motivo de inscribirse para concursar para otros cargos le fuera informado erróneamente respecto del cumplimiento de esta inscripción; que el plazo de inscripción a concurso cerró el día 22 de julio a las 18:00, como fuera publicitado en los diarios El Día y La Nación (ejemplares de los días 4, 5 y 6 de julio del corriente), pero ha quedado demostrado que la postulante puso de su parte la diligencia necesaria a fin de conseguir el objetivo propuesto, presentándose en la Secretaría para inscribirse a otros concursos durante el trámite de vigencia de la inscripción, por ello, el Consejo de la Magistratura resuelve, ordenar a la Dra. Sandra Mónica Rull para concursar por los cargos de Agente Fiscal Adjunto en los Departamentos Judiciales que deberá especificar. Regístrese, notifíquese.

Vista la solicitud efectuada por el Dr. Oscar Félix Salvadores por nota de fecha 18 de agosto del corriente y recibida ese mismo día, de ser tenido por inscripto al concurso actualmente vigente para cubrir las vacantes de tres jueces del Tribunal de Casación Penal (Sala II), concurso que fuera publicitado en los diarios El Día y La Nación (ejemplares de los días 4, 5 y 6 de julio del corriente), así como la fecha de apertura y cierre de inscripción al mismo (7 de julio de 1998 a las 10:00 y 20 de julio de 1998 a las 18:00, respectivamente); que el postulante ha superado el examen correspondiente en ocasión de un anterior concurso para el mismo cargo; por ello, el Consejo de la Magistratura resuelve, por mayoría: tener por inscripto al Dr. Oscar Félix Salvadores, al concurso para cubrir tres vacantes de juez de Tribunal de Casación Penal, a quien se hará saber, asimismo que en el futuro deberá formular dicha inscripción en las fechas especificadas en el llamado. Regístrese, notifíquese.

Vista la presentación realizada por la Dra. Patricia Alejandra Hortel el día 18 de agosto del corriente, manifestando en su carácter de postulante aprobado, su intención de seguir siendo tenida en cuenta para los futuros cargos vacantes de Fiscal y Juez de Transición (sin especificar Departamento Judicial en los cuales aspira desempeñarse); que adhiere en su totalidad a la presentación efectuada en el mismo sentido por el Dr. Eduardo Carlos Hortel. Que el concurso actualmente en curso fuera publicitado en los diarios El Día y La Nación (ejemplares de los días 4, 5 y 6 de julio del corriente), así como la fecha de apertura y cierre de inscripción al mismo (7 de julio de 1998 a las 10:00 y 22 y 23 de julio de 1998 a las 18:00, respectivamente). El Consejo de la Magistratura resuelve, por mayoría, tener por inscripta a la Dra. Patricia Alejandra Hortel a los concursos abiertos para los cargos de Agente Fiscal y Juez de Transición en los Departamentos Judiciales que la misma habrá de especificar, haciéndosele saber que en el futuro, a fin de hacer valer la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento, deberá ponerla de manifiesto en las fechas especificadas en el llamado. Regístrese, notifíquese.

Vista la presentación efectuada por la Dra. Mónica Adriana Rodríguez, vía fax fechado el 18 de agosto de 1998, y recibido en esta Secretaría el 19 del mismo mes y año, con el objeto de ser tenida por inscripta para concursar por los cargos de Juez de Transición (sin especificar Departamentos Judiciales en los que aspire a desempeñarse); que manifiesta que por una omisión involuntaria no incluyó dicha aspiración en la postulación y sólo consignó los cargos de Juez de Juzgado en lo Correccional y Juez de Tribunal Oral en lo Criminal; que alega que su error consistió en creer que ya no quedaban vacantes para dicho cargo y que, por ende, la convocatoria actualmente vigente no lo incluía; que su examen ha sido confeccionado (refiriéndose al examen del día 13 de agosto del corriente que fuera común a los aspirantes a cargos de Juez de Juzgado de Transición, Juez de Tribunal Oral en lo Criminal y Juez de Juzgado en lo Correccional. Y considerando que el concurso actualmente en trámite fuera publicitado en los diarios El Día y La Nación (ejemplares de los días 4, 5 y 6 de julio del corriente), detallando los cargos que se concursaban así como la fecha de apertura y cierre de inscripción al mismo (7 de julio de 1998 a las 10:00 y 22 y 23 de julio de 1998 a las 18:00, respectivamente). El Consejo de la Magistratura resuelve, por mayoría, desestimar el pedido de la Dra. Mónica Adriana Rodríguez de tener en cuenta su participación en concurso para los cargos de Juez de Transición.

Registrese, notifíquese.

Vista la presentación realizada por el Dr. Hugo Manuel Quintana fechada el día 14 de agosto de 1998 y recibida en esta Secretaría el 18 del mismo mes y año, por la que el mismo solicita ser tenido en cuenta para el presente concurso (sin especificar cargo y Departamento Judicial en el que aspire desempeñarse); que funda dicha presentación en haber recibido una notificación de Secretaría el 10 de agosto pasado por la que se notifica que continúa en calidad de postulante para el/los cargo/s de Agente Fiscal y Agente Fiscal Adjunto; que en esa semana se comunicó al Consejo de la Magistratura donde se le comunicara que no figuraba inscripto para el presente concurso por no haberse acreditado nuevamente; que considera haber cumplido con todos los recaudos legales y constitucionales exigidos por el Consejo para ser postulante y que alega haberse confundido por el contenido de la carta. Y considerando que el concurso actualmente en curso fuera publicitado en los diarios El Día y La Nación (ejemplares de los días 4, 5 y 6 de julio del corriente), así como la fecha de apertura y cierre de inscripción al mismo (7 de julio de 1998 a las 10:00 y 22 y 23 de julio de 1998 a las 18:00, respectivamente), entre las cuales el postulante debía ejercer la opción prevista por el artículo 21 del Reglamento para los cargos que solicitare concursar y cuyos exámenes hubiera aprobado anteriormente. Que surge claramente que el Dr. Horacio Manuel Quintana no tomó conocimiento del concurso ni de la fecha de apertura ni de cierre de la inscripción al mismo con anterioridad al 10 de agosto del corriente año, fecha en la cual se había comenzado a rendir los exámenes del nuevo llamado; que a ello no empece la confusión que -aduce- fuera ocasionada por la extemporánea carta del 10 de agosto. El Consejo de la Magistratura resuelve, por mayoría, aceptar la inscripción del Dr. Hugo Manuel Quintana al concurso actualmente vigente por los cargos de Agente Fiscal y Agente Fiscal Adjunto en los Departamentos Judiciales que

19

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

deberá especificar, sin perjuicio de hacerle saber que, en el futuro la inscripción al concurso, así como la opciones previstas en el artículo 21 del Reglamento deberán ser hechas en las fechas especificadas en la convocatoria. Regístrese, notifíquese.

Vista la presentación realizada por el Dr. Ricardo Matías Pinto por nota del 19 de agosto de 1998 y recibida en esta Secretaría el 20 del mismo mes y año, por la que se solicita participar en la convocatoria para cubrir las vacantes de Agente Fiscal y Agente Fiscal Adjunto, no obstante haber consignado en su inscripción únicamente el cargo de Agente Fiscal, en la creencia de que no resultaba necesario realizar esta aclaración. Y considerando que el plexo normativo que conforma la ley Orgánica del Poder Judicial (5827 TO según ley 12.061) y sus leyes anexas prevee ambas categorías de cargos en forma independiente, conformándose, asimismo un nuevo nivel salarial (ley 10.374); que ello mismo surge del texto de las convocatorias publicadas por este Consejo. El Consejo de la Magistratura resuelve desestimar el pedido realizado por el Dr. Ricardo Matías Pinto de concursar para el cargo de Agente Fiscal Adjunto, sin perjuicio de la validez de su inscripción para el cargo de Agente Fiscal. Regístrese, notifíquese.

Vista la donación realizada por el Dr. Guillermo Ernesto Sagués de ejemplares de "Contestaciones al Programa de Derecho Procesal Civil para accesos a la carrera judicial y fiscal" (Volúmenes I y II), "Contestaciones de derecho procesal civil al programa de judicatura" (Tomas I y II), "Contestaciones de derecho mercantil al programa de judicatura", Contestaciones de teoría general del derecho y derecho constitucional al programa de judicatura", "Contestaciones de derecho penal al programa de judicatura" (parte general), "Contestaciones de derecho penal al programa de judicatura" (parte especial, volúmenes I y II), y Dossier Docente (curso 1998-1999) publicado por el centro de Formación Inicial de la Escuela Judicial, todas obras publicadas en España y vinculadas al interés permanente del cuerpo. El Consejo de la Magistratura resuelve aceptar la donación de las obras arriba detalladas, agradeciendo al donante. Regístrese, notifíquese.

Aprobación Programa de examen Presidente de Cámara: El Consejo aprueba el programa de examen para entregar a los concursantes por el cargo de Presidente de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata.

Informe de Relator: El Relator informa sobre el estado de las causas iniciadas por denuncias y amparos contra el Consejo, de lo que toma conocimiento el cuerpo.

Excusación Dr. Virdó: El Dr. Nicolás Virdó solicita ser excusado de participar en el concurso para aspirantes a cargos de Juez de Tribunal Oral Criminal y Juez Correccional de Zárate Campana para el que se inscribiera su hermano Domingo Alberto Virdó, lo que se acepta.

Sin más, siendo las veintiuna treinta horas, se da por finalizada la sesión del día de la fecha, firmando el Presidente por ante mí, doy fe.

Dr. Alberto V. Pisano
Presidente

D/OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

INFORME DE SECRETARIA 24/8/98

Durante el mes de julio se recibieron a 750 postulantes para el pasado llamado a concurso. De ellos 250 fueron nuevas inscripciones. A partir del 8 de agosto comenzó a funcionar la Mesa de Entradas y Salida de Correspondencia, despachándose 600 cartas certificadas y 750 cartas documento.

Entre los días 10 y 14 de agosto se tomaron 1050 exámenes a 590 postulantes.

Por Secretaría se recibieron las siguientes notas:

Mahiques: solicita ser tenido en cuenta para concursar a Juez de Casación (fax 3/7/98)

Riusech: nota llamado segunda Sala de Casación (10/7/98) Oficio Dr. Melazo en relación causa Riusech, solicita documentación Dra. Anache solicita vista su examen y el perteneciente a la Dra. Alimonti (14/7/98)

Marcelo Zarlenza por fax, Solicita difusión en medios de comunicación de temas (17/7/98)

Uncal, Ricardo invita a jura fiscales Mercedes a llevarse a cabo 4/8/98 (27/7/98)

Carta Sr. Landi (Esposo Dra. D'Biassi) relacionada al fallecimiento de su esposa y al caso Amundarain Barcia (28/7/98)

Juez de Cámara, se lo tenga por aprobado para Juez de Casación. 28/7/98 Herrera, Silvia: Solicita pronto despacho pedido de revisión, nuevo informe médico e inscripción nuevo examen 28/7/98

Respuesta Dr. Tomadoni: sugiriendo nuevo Convenio (30/7/98)

Dr. Sagués, Guillermo nota vinculada a denuncia del Dr. Locursio 3/8/98

Martiarena, Carlos notificación Decretos 2283 - 2408 (3/8/98)

Martiarena, Carlos notificación Decretos 2751 - 2778 (4/8/98)

Mariani, Silvia Secretaria Letrada de Corte de Nación informa sobre cargos para los cuales es requisito ser abogado (fax 4/8/98 y nota)

Riusech: Nota alegando error en las planillas de corrección 4/8/98 Fina, Nélida Ana se disconforma con devolución de documentación y apelará la decisión. (5/8/98)

Eduardo Farias: Dip. Nacional (MC) fax Solicitando entrevista Presidente y/o miembros por denuncia a un juez de San Martín 6/8/98

Martínez, Marta solicita rendir examen por no haberse respondido su presentación rechazada por Secretaría (6/8/98)

Días, Horacio: Prosecretario de Nación alega sobre ejercicio de la profesión en dicho cargo (6/8/98)

Hortel, Eduardo solicita inscripción concurso Casación para el que aprobó alegando que falla en la publicación lo inbdujo a error (6/8/98)

Novo, Julio invita por fax a jura de fiscales de San Isidro el 11/8/98 (6/8/98)

González, Roberto Alfredo solicita por fax inscribirse a concurso tardíamente (6/8/98)

Fernandez Garello (designado Juez de Garantías) manifiesta que se confundió con la notificación que se le hizo del resultado del concurso anterior y por ello no se inscribió a Juez Tribunal Oral Mar del Plata examen que aprobó. Por ello solicita se lo tenga por inscripto en el concurso (6/8/98)

Ledesma, Angela remite textos exámenes (7/8/98)

Solicitud de licencia Dr. Egyptien 8/8/98

Solicitud de licencia Dr. Chichizola 10/8/98

Lambruschini: quiere ver la corrección del examen anterior (10/8/98)

Doti, Rocio Alejandra: quiere saber puntaje (10/8/98)

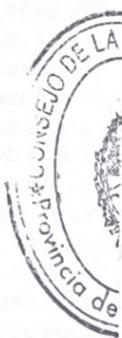
Perazzolo, María Isabel, adjunta en sobre cerrado el número clave asignado dia 11/8/98

Riusech: Nota rechazando Carta Documento (11/8/98)
Bressi, Mónica Beatriz: habiendo aprobado exámenes solicita inscripción a concurso por haberse ausentado del país (11/8/98)
Montenegro observado para rendir examen Camarista: Se olvidó incluir el cargo de Camarista al acreditarse (14/8/98)
Gaspari, María Virginia: consideró que la manifestaciones hechas en el anterior concurso implicaban la inserción en el actual concurso para Juez Tribunal Criminal y Juzgado Correccional de Pergamino (14/8/98)
Rull, Mónica Solicita Inscripción a concurso teniendo examen aprobado ya que al momento de inscribirse a otros se le dijo que no era necesario ejercer la opción del art. 21 (18/8/98)
Salvadores: solicita inscripción para Casación ya que habiendo aprobado creyó que concursaba automáticamente.
Hortel Patricia: solicita inscripción a concurso para los que aprobó porque creyó que concursaba automáticamente Fiscal y Juez de Transición (18/8/98)
Peña Guzmán, Sara críticas a exámenes de Defensor (18/8/98)
Egptien, Pablo informe sobre reunión académicos Sala concurso Civil Rodríguez, Mónica solicita ser tenida por inscripta a Juez de Transición (junto con Juez criminal y correccional) ya que creyó que no había vacantes en dichos cargos (18/8/98)
Quintana: habiendo aprobado exámenes solicita inscripción a concurso (18/8/98)
Herrera Silvia solicita nuevamente pronto despacho pedido de revisión, nuevo informe médico e inscripción nuevo examen 18/8/98
Fina, Nélida Ana: Interpone Recurso contra rechazo de Postulación (19/8/98)
Pinto, Ricardo solicita ser tenido por inscripto a Fiscal Adjunto que no consignó al momento de inscribirse (20/8/98)
Sagués, Guillermo notifica nuevo Consultivo Suplente departamental de Abogados de San Isidro (20/8/98)
Abogados de San Isidro invitaciones a Consejeros y Secretarios a festejos Sagués, Guillermo (20/8/98)
dia abogado en S. Isidro Dr. Sagués, Guillermo hace donación de obras publicadas en España sobre elaboración de programas de exámenes, criterios de evaluación, etc.
Mahiques: ratifica contenido fax 3/7/98 por el que solicita concursar a Juez de Casación (nota 578/98)
Ochoa, Fernando Luis: adjunta estado de matrícula por su inscripción condicional (21/8/98)

Notas enviadas :

Notificación ternas al Poder Ejecutivo
Notificación ternados de su inclusión en las ternas
Agradecimientos a Ministro de Justicia y Seguridad, Fiscal de Estado, Jefe del Servicio Penitenciario, Directora General de Cultura y Educación por colaboración durante los exámenes del 10 al 14 de agosto.
Fax convocatoria Civil
Colegio Abogados San Nicolás
Colegio Abogados Azul,
Colegio Abogados Mercedes
Colegio Abogados Mar del Plata
Colegio Abogados La Plata
Colegio Abogados San Martín
Colegio Abogados Provincia
Colegio Abogados Morón
Colegio Magistrados de Provincia
Federación Magistrados de Provincia

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES



PROGRAMA TEMATICO JUSTICIA ELECTORAL

- 1- Constitución Nacional - arts. 37, 38 y 40.
- 2- Constitución de Buenos Aires - Sección Segunda. Capítulo único - Sección Tercera.
- 3- Ley Electoral de la Provincia de Buenos Aires - Ley 5109. T. O. Decreto 997/93
- 4- Código Electoral Nacional - Ley 19945. T. O. Decreto 2135/83. Ley 24012
(Cupos) Modific. Leyes 23247, 23476 y 24444.
- 5- Ley Orgánica de los Partidos Políticos de la Provincia de Buenos Aires- Ley 9889. T. O. Decreto 3631/92.
- 6- Ley 15.262, de Simultaneidad de elecciones provinciales y municipales con las nacionales. Decreto Reg. No 17.265/59
- 7- Ley Provincial ll.733 Decreto 439/97
- 8- Convención Americana sobre Derechos Humanos- Ley 23054, arts. 23 y cc.
Competencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para conocer en materia de reclamos electorales.
- 9- La Justiciabilidad de las cuestiones electorales. Jurisprudencia
- 10- El voto de los extranjeros en la Provincia de Buenos Aires- Ley 11700. Decreto Regl. No 1972/96
- 11- Consulta Popular. Proyecto de ley en tratamiento por la Legislatura Provincial.

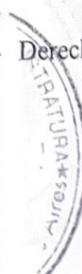
PROGRAMA ,TEMAS CORRESPONDIENTES A LA SALA ESPECIAL DECRETO 9398/79 Y SUS MODIFIC.

1- Colegios y Consejos Profesionales. Tribunales de Disciplina.

2- Recursos administrativos y judiciales.

3- Derecho Penal Disciplinario:

- Prescripción de las acciones.
- Causas de suspensión o interrupción
- Graduación de las penas
- Principio “non bis in idem”
- Nulidades.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "C. G. M." or similar initials.